

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**CIEMPOZUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2014, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 16/2014 del presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios, financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

En cumplimiento del mandato plenario del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por quince días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrán los interesados examinarlos en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso, reclamaciones y alegaciones. El expediente de modificación de crédito número 16/2014 en la modalidad de crédito extraordinario, para atender gastos para la cuota de adhesión a la Mancomunidad Municipios del Sur por importe de 4.777,20 euros, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Ciempozuelos, a 6 de noviembre de 2014.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(03/34.135/14)

